



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

19 JUL 2022

ANGOL,

001554

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente Profesional de fecha 18 de julio de 2022 presentada por don Ignacio Javier Espinoza Villa.
9. El Certificado de Título Profesional de Constructor Civil de fecha 01 de abril de 2022, debidamente visado ante Notario Público de Angol, emitido por Instituto Profesional INACAP.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 2654 de fecha 18 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Profesional de fecha 07 de julio de 2022, presentada por don Ignacio Javier Espinoza Villa, cedula de identidad nº 1 [REDACTED] los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Certificado de Título de fecha 01 de abril de 2022, emitido por el Instituto Profesional INACAP, en donde se acredita que cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Patente Profesional.
3. La Declaración Jurada, Folio nº 22296403301 de fecha 14 de julio de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, en donde se acredita Iniciación de Actividades y Recepción de Aviso Cambio de Domicilio Número de Transacción 22875383951 de fecha 15 de julio de 2022 del contribuyente.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 2654 de fecha 18 de julio de 2022, que acredita el pago de la Patente Profesional de Constructor Civil, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Profesional, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Profesional Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE : IGNACIO JAVIER ESPINOZA VILLA  
R.U.T. : 19.719.264-K  
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED]

**PATENTE**

ROL : SIN ROL  
GIRO : CONSTRUCTOR CIVIL  
CODIGO SII : 83242  
DOMICILIO COMERCIAL : CAUPOLICAN N° 157  
CLASIFICACION : PROFESIONAL.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



ALVARO URRA MORALES

SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mam.

**DISTRIBUCION:**

- Ignacio Javier Espinoza Villa
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Depto. Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL